RESOLUCION - R - Nº 567 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 SET 1994

Expte. Nº 533/94

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Sonia Alvarez de Trogliero, Secretaria Académica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la contratación de personal destinado a realizar el informe para dar cumplimiento al Instructivo del Documento Nº 3, relacionado con el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de la Universidad Nacional de Salta, cuya tramitación de crédito ante el Banco Mundial, a través del Ministerio de Cultura y Educación se está realizando;

Que con fecha 30 de Julio del corriente año, se han firmado contratos con la Lic. María Angela Aguilar y la Lic. Marta Graciela Ves Losada de Bravo;

POR ELLO y atento que corresponde aprobar los citados contratos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los contratos de Locación de Obra firmados con la Lic. María Angela Aguilar y la Lic. Marta Graciela Ves Losada de Bravo, que se encuentran realizando el informe para dar cumplimiento al Instructivo del Documento Nº 3, relacionado con el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de la Universidad Nacional de Salta, cuya tramitación de crédito ante el Banco Mundial, a través del Ministerio de Cultura y Educación se está realizando, a partir del 9 de Junio de 1994 y por el término de setenta (70) días.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en la partidas 3.4.1., del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA